



Gaceta
MUNICIPAL
JUANACATLÁN

GACETA 13, AÑO 01, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

ÍNDICE

DECRETO 001/11/2022



CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, DE JALISCO. PRESENTE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y C. Rosa Viridiana Mendoza Carrillo en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de Diciembre de 2021; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12 (doce) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y C. Rosa Viridiana Mendoza Carrillo en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación

Manuel Medel BE

Francisco De La Cerda Suárez

Adolfo L.

Maria Hermelinda Barrera Rodríguez

Rosa Viridiana Mendoza Carrillo

Blanca Escobedo U.



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Juanacatlán, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de

Maria Dolores BR

Adolfo L.

Adolfo L.

M.P.

[Signature]

Blanca E. Navarro L.

[Signature]

Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Juanacatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

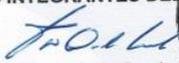
QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y Rosa Viridiana Mendoza Carrillo en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO


C. Francisco de la Cerda Suárez
Presidente Municipal



Manuel L. B.

[Handwritten signature]

Adolfo L.

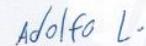
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

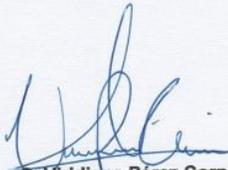

C. María Hermelinda Barrera Rodríguez
Síndico Municipal


C. Monserrath Beltrán López
Regidora


C. Adolfo López Gutiérrez
Regidor


C. Gilberto Murguía Velázquez
Regidor




C. Viridiana Pérez Cornejo
Jáuregui Regidora


C. Juan Fernando Cárdenas
Regidor

C. Susana Meléndez Velázquez
Regidora

C. Ana Rosa Vergara Ángel
Regidora



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. Gleidy Isabel Márquez Meza
Regidora

Blanca E. Navarro M.
C. Blanca Estela Navarro Maldonado
Regidora

CERTIFICO Y DOY FE


C. Víctor Lucio Álvarez de Anda

Secretario General del Ayuntamiento de
Juanacatlán, Jalisco.



INDEPENDENCIA #1
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX



Juanacatlán
Trabajando por tu Familia